INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1512000022	1512 (CAUCION /GARANTIAS DE ALQUILERES)

Asegurado: MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA — Documento: 80070094-5

Domicilio: CALLE OLIVA ENTRE 14 DE MAYO Y ALBERDI - EDIFICIO SAFIRA — Localidad: ASUNCION

Tomador: AMARILLA DE TANIGUCHI, MARIA MERCEDES — Documento: 705.811-0

Domicilio: 14 DE MAYO Nº 536 E/ NANAWA Y BOQUERON — Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
28/03/2025	00:00 hs de 01/04/2025	24:00 hs de 30/04/2027	760	Gs. 50.400.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.818.182
I.V.A. s/Prima	181.818
Premio	2.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	2.000.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

24-0023	Según Res.: 72/99	Fec. 02/02/1999

Agente: ORREGO LOPEZ, OSCAR DANIEL
Dir.: CALLE EEUU N° 1786 C/ AVDA. 5TA.
Matrícula: 2097 Tel: 0985512370

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/03/2025	2.000.000
TOTAL		2.000.000

Observación: Las Condiciones Especificas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet:
http://www.intercontinental.com.py/condiciones/generales.pdf

Econ. Mabel Pereira
Gerente Técnico y Reaseguros

Vanessa C. Ramírez
Gerente Administrativa

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 1512000022
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: AMARILLA DE TANIGUCHI, MARIA MERCEDES

GARANTIAS DE ALQUILERES

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, con domicilio en CALLE OLIVA ENTRE 14 DE MAYO Y ALBERDI - EDIFICIO SAFIRA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 50.400.000.- (Guaranies: Cincuenta Millones Cuatrocientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

AMARILLA DE TANIGUCHI, MARIA MERCEDES, con domicilio en 14 DE MAYO N° 536 E/ NANAWA Y BOQUERON, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE N° 03/2025 - PRIMERA RENOVACION DEL CONTRATO ORIGINAL N° 07/2023, LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022, "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LAMBARE - FUERO CIVIL Y NIÑEZ" PLURIANUAL, SITUADO EN LA CALLE AVDA. PERON C/ FRANCISCA YEGROS DE CARPINELLI, DE LA CIUDAD DE ASUNCION, REPUBLICA DEL PARAGUAY, E INDIVIDUALIZADO CON LA CTA. CTE. CATASTRAL N° 13-0914-19 / 13-0914-03, CON UNA SUPERFICIE DE 597 M2 - CORRESPONDIENTE AL ID N° 421.342.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Ing. Mabel Pereira
Gerente Técnico y Reaseguros

GARANTIAS DE ALQUILERES

acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

Econ. Mabel Pereira
Gerente Técnico y Reaseguros

Vanessa C. Ramírez
Gerente Administrativa